

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35843 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 179/12, referente al concursado Majadahonda Automoción, S.L., con CIF: B-85884203, por Auto de fecha 16 de septiembre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Majadahonda Automoción, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049019-1